

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, anterior escrito por medio del cual la mandataria judicial de la parte actora presenta certificado de tradición del inmueble con la respectiva constancia de inscripción del embargo decretado por este despacho mediante auto anterior. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE DIVISION
DEMANDANTE: VITALINA ULTENGO OIDOR.
DEMANDADO: FERNANDO DE JESUS BEDOYA MUÑOZ.
RADICADO: 76001400302820190093700.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación. No.1049
Santiago De Cali, cuatro (04) De diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820190093700

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se observa que la medida fue inscrita en el certificado de tradición anexado por la profesional del derecho, encuentra el despacho procedente librar el despacho comisorio para efectos de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble, por lo que se,

RESUELVE:

1.-DECRETAR el secuestro del bien inmueble declarado bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la parte demandada señores ULTENGO OIDOR VITALINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.980.196 y FERNANDO DE JESUS BEDOYA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.464.597 registrado bajo folio de **Matrícula Inmobiliaria No. 370-18196** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

2.- LÍBRESE comisión a la oficina judicial de reparto de Santiago de Cali para que haga el respectivo reparto al Juzgado competente para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada dentro del presente proceso mediante auto de la fecha, con los insertos del caso

concediéndole facultades inherentes al buen desempeño de la comisión, entre ellas las de designar el secuestre y fijarle honorarios.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 206 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 DE DICIEMBRE DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria